REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADOJ 2 4 JUN 316



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000072	
RESOLUCIÓN No.		_De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlàntico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO.

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) BRAYAN FLORIAN QUIRQZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.608.092 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	BRAYAN FLORIAN QUIROZ	C.C. No. 1.043.608.092
LEGAL:	SAMY ARRIETA CAMARGO	C.C. No. 1.043.606.391
VICEPRESIDENTE:	YANINA ARRIETA GARCIA	C.C. No. 22.692.043
TESORERO: SECRETARIA:	DERLYS BARRAZA DIAZ	C.C. No. 1.043.605.060

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

666672

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILE DE CO	MAIAEIGUY LOGIGIENGIA	C.C. No.	73.145.930
CONCILIADOR:	ALVARO BARRIOS CERVANTES		8.512.420
CONCILIADOR:	ALEXIS VERGARA RIVERA	C.C. No.	***************************************
00110120112	GUSTAVO MARTINEZ BROCHERO	C.C. No.	1,043,607.561
CONCILIADOR:	GUSTAVO MARTINEZ BROOFIERO		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: BRAY MOLINA QUINTERO

DELEGADO: OSIRIS GUERRERO GUERREO

DELEGADO: LUZ GONZALEZ GUERRERO

C.C. No. 1:043.604.247

C.C. No. 22.697.415

C.C. No. 22.696.361

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MUJER : ■ COORDINADOR (A) DE SECTOR PRODUCTIVO : ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD : ■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : ■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION : ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA : ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS : ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	RAFAEL RIVERA RIVERA YOHENIS RIVAS CRUZ	C.C. No. 22698247 C.C. No. 3770270 C.C. No. 1007561418 C.C. No. 1043607494 C.C. No. 1043605241 C.C. No. 1043605954 C.C. No. 1043608098 C.C. No. 3770745 C.C. No. 1043606803
---	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAVID GUTIERREZ RUIZ, con C.C. No. 3.770.840 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter (veno) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.



TO DE